



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>REGISTRO DE DIVORCIO JUDICIAL OTORGADO POR REGISTRO CIVIL</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/RC/08	
Disolución matrimonial, vía judicial. Se promueve ante la autoridad Judicial, por uno o ambos cónyuges manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México, artículo 4.88 al 4.110 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículo 82 al 84			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se emita al Registro Civil una sentencia judicial			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	si	0	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 82	
II.- Oficio de Remisión de Sentencia emitido por el Juzgado	Si	0		
III.- Sentencia de disolución de matrimonio dictada por el Juzgado correspondiente.	Si	0		
IV.- CURP	No	1		
V.- Identificación oficial vigente del solicitante	No	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El divorciante o representante legal entrega documentos al Registro Civil y llena solicitud de divorcio				
	Registro Civil coteja documentos y elabora línea de captura				
	El divorciante o representante legal, realiza el pago correspondiente				
	Registro Civil captura la información y realiza las anotaciones en el libro e imprime el acta de divorcio				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas				
COSTO:	Asentamiento de acta \$ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N)		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 142, Fracciones VI, X		
	Anotación marginal \$147.00 (Ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N)		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 142, Fracciones VI, X		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> SI	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Registro Civil o Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones bancarias (Bancomer, HSBC, Banorte, Banco Azteca, Banamex, Santander, Scotiabank, City Fresko) o por medio electrónico (PIN PAD) en la Oficina del Registro Civil.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Incumplir con los requerimientos señalados por la Dirección General de Registro Civil del Estado de México, el trámite se tiene que llevar a cabo conforme lo ordena el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Este trámite no aplica a la afirmativa ficta				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Servicios Ciudadanos			Oficialías del Registro Civil de Huixquilucan		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. María José Rueda Beirana				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Venustiano Carranza	NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	55 82842231 55 82842229	503 227	No aplica	rc_huixquilucan01@edomex.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil				



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		P. en D. Rosa Elena Terrazas Vázquez		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Fernando	NO. INT. Y EXT.:	20
COLONIA:	San Fernando	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52765	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	5558151936	No aplica	No aplica	rc_huixquilucan02@edomex.gob.mx
OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en D. Érika Roldán Paulin		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Pirules	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	5552913314	2102	No aplica	rc_huixquilucan03@edomex.gob.mx
OFICINA:	Oficialía 04 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Esperanza García Martínez		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	5552913314	2105 2106	No aplica	rc_huixquilucan04@edomex.gob.mx
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo un hijo menor de edad ¿puedo realizar mi divorcio en las oficinas del Registro Civil?			
RESPUESTA:	No, tiene que acudir ante un juzgado.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ya tengo mi sentencia de divorcio ¿puedo levantar el acta en cualquier oficialía?			
RESPUESTA:	El acta se asentará en la oficialía donde contrajo matrimonio			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Realizando el trámite de divorcio ¿en cuánto tiempo puedo volver a contraer matrimonio?			
RESPUESTA:	De inmediato			



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
HUIXQUILUCAN  
Registro Civil  
Oficial 01

DR. JORGE ALFONSO  
DELGADILLO BLANNO  
OFICIAL REGISTRO CIVIL 01

VISTO BUENO:



Gobierno Municipal de  
Huixquilucan  
2025-2027  
Dirección General  
de Servicios  
Ciudadanos

MTRA. MARIA JOSE RUEDA  
BEIRANA  
DIRECTORA GENERAL DE  
SERVICIOS CIUDADANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04 DE FEBRERO DE 2025

DOCUMENTO OFICIAL